



26 - ANEXO TÉCNICO

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL TALLER DE SENSIBILIZACIÓN PARA PERSONAS INFRACTORAS DE FOTOCÍVICAS PARA EL 2025”

OBJETIVO

Contratar el Servicio de Apoyo para la operación e instrucción de los talleres para concientizar e informar a las personas infractoras del Reglamento de Tránsito de la CDMX para fomentar la convivencia pacífica, segura y responsable en la vía pública con todos los actores, así como el cumplimiento del Reglamento, mediante técnicas expositivas y demostrativas, priorizando la sensibilización y educación vial.

Dentro de los talleres de Fococívicas se abordan temas como:

- *Convivencia, conciencia y seguridad vial.*
- *Factores de riesgo (exceso de velocidad, alcohol, puntos ciegos, etc).*
- *Reglamento de Tránsito.*
- *Reglas del Buen Conductor.*
- *Reportes trimestrales de Hechos de Tránsito de SEMOVI.*
- *Manual del Ciclista Urbano.*
- *Guía ciclista de la CDMX.*

CALENDARIO Y SEDES

El Servicio Integral para la Operación e Instrucción del Taller de Sensibilización para Personas Infractoras de Fococívicas se deberá realizar en sesiones de una hora, en espacios asignados por el Área Técnica, siendo la sede principal las instalaciones de la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta, ubicadas en Circuito Correr es Salud, sin número, esquina Circuito de los Compositores, 2da Sección del Bosque de Chapultepec, C.P. 11100, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Los grupos serán de un máximo de 30 personas infractoras por taller, éstos podrán ser programados de martes a domingo, distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

DÍAS Y HORARIOS	
Martes, Miércoles, Jueves y Viernes	Sábado y Domingo
10:00 a 11:00 horas	09:00 a 10:00 horas
10:30 a 11:30 horas	10:00 a 11:00 horas
11:00 a 12:00 horas	11:00 a 12:00 horas
11:30 a 12:30 horas	12:00 a 13:00 horas
12:00 a 13:00 horas	13:00 a 14:00 horas
12:30 a 13:30 horas	14:00 a 15:00 horas
13:00 a 14:00 horas	
13:30 a 14:30 horas	
14:00 a 15:00 horas	
15:00 a 16:00 horas	



Nota Por logística las sedes, días y horarios pueden cambiar o implementarse en nuevos espacios de acuerdo a la solicitudes que le realicen al Área Técnica.**

Es preciso señalar que el Prestador del Servicio deberá considerar la siguiente información en su propuesta económica:

Cantidad: Mínimo 001, máximo 2,180 talleres.

Duración: 1 hora por cada taller, según los horarios establecidos en ALCANCE del presente anexo técnico.

Periodicidad: Entre semana (martes, miércoles, jueves y viernes), con diez horarios en diferentes sedes; y fin de semana (sábado y domingo), con seis horarios y en una sede.

CAPACIDAD TÉCNICA DEL PRESTADOR DE SERVICIO

El Prestador de Servicio deberá garantizar la operación, instrucción y desarrollo de los Talleres de Sensibilización para Personas Infractoras de Fotocólicas, dentro de los días y horarios establecidos en el presente anexo, en un período del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025, por lo que deberá:

- Contar con experiencia comprobable en servicios de capacitación, cursos didácticos y/o en materia de promoción y desarrollo de actividades lúdicas y/o deportivas.
- El Prestador de Servicio, deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- El Prestador de Servicio deberá presentar manifiesto membretado y firmado por el representante legal donde señala que el 100% del personal de apoyo cuenta con los conocimientos y habilidades laborales en Primeros Auxilios, o bien que en los 30 días posteriores a la adjudicación del contrato se compromete a capacitar sobre estos temas a su personal o aquellos que no lo tengan, debiendo informar al Área Técnica sobre la acreditación del total de su personal.
- El Prestador de Servicio deberá dar cumplimiento a todas las actividades descritas en CONTENIDO, así como toda la papelería referente en **ENTREGABLES**.
- El Prestador de Servicio, deberá desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en el presente anexo y la oferta presentada por el Prestador del Servicio.
- El Prestador de Servicios deberá reportar al Área Técnica, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la impartición del Servicio Integral para la Operación e Instrucción del Taller de Sensibilización para Personas Infractoras de Fococólicas.
- El Prestador de Servicios deberá asegurar que el personal contratado cumpla con el horario asignado y porte el uniforme autorizado por la Secretaría de Movilidad (playera, chamarra y casco), así como reportar incidentes y realizar la toma de la evidencia fotográfica y videográfica.
- El Prestador de Servicios deberá acatar las instrucciones y/o indicaciones que durante el desarrollo de las actividades indique el Área Técnica al Prestador del Servicio, conforme a lo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- El Prestador de Servicio, deberá entregar una responsiva firmada, especificando la cantidad de lo recibido. El material será revisado trimestralmente por el Área Técnica en conjunto con el Prestador del Servicio, en caso de existir pérdida de material o insumos deberá reportarlo al Área Técnica y reponerlo.
- Debido a la naturaleza del servicio el prestador deberá contar con una póliza de responsabilidad civil y opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El Prestador de Servicio, deberá nombrar un responsable para el cotejo de la documentación y actividades citadas en el presente anexo técnico.
- El Prestador de Servicio, deberá vaciar la información de los talleres como sedes, talleres ofrecidos, número de asistentes, encuestas (entrada, salida y satisfacción), etc. en el formato otorgado por el Área Técnica.



CONTENIDO

Se deberá desarrollar un esquema de implementación para el Servicio Integral para la Operación e Instrucción del Taller de Sensibilización para Personas Infractoras de Fotocívicas, por lo cual es necesario contar con un Prestador del Servicio con capacidad de realizar funciones operativas, de capacitación y pedagógicas, a través de personal debidamente certificado sobre el rol, la importancia del respeto, las obligaciones y el correcto uso de las vialidades; así como la prioridad de cada uno de los actores de la vía (peatón, ciclista, motociclistas y conductores de vehículos automotores), todo esto con la finalidad de fortalecer las medidas de seguridad vial y de impulsar el cambio de conductas que generan infracciones al Reglamento de Tránsito.

Así mismo, se le solicita al participante presente como parte de su propuesta técnica una carpeta con su planteamiento de temario con una descripción breve sobre la finalidad de cada tema y propuesta de operación para llevar a cabo el Servicio de Instrucción del taller, tomando en cuenta los siguientes lineamientos:

- **Convivencia, conciencia y seguridad vial.**
- **Factores de riesgo (exceso de velocidad, alcohol, puntos ciegos, etc).**
- **Reglamento de Tránsito.**
- **Reglas del Buen Conductor.**
- **Reportes trimestrales de Hechos de Tránsito de SEMOVI.**
- **Manual del Ciclista Urbano.**
- **Guía ciclista de la CDMX.**

***Todo bajo la normatividad vigente y aplicable a usuarios vulnerables de la vía.**

Esta carpeta deberá estar organizada con la información desarrollada para el taller (parte teórica y parte práctica), de la siguiente manera:

- Introducción.
- Objetivo general.
- Temario.
- Desarrollo.
- Ejercicios prácticos.
- Aplicación de evaluaciones de entrada y salida.

El participante deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Metodología de implementación: Desarrollo y logística para llevar a cabo el taller.
- Materiales didácticos: Presentar materiales didácticos que utilizará para las actividades y talleres en su desarrollo.

OPERACIÓN DE LOS EVENTOS:

El Prestador de Servicio deberá presentar una propuesta con el número de personal para llevar a cabo la implementación de los talleres, tomando en consideración la logística, ejecución y entrega de información que resulte del mismo. El número de personal deberá ser clasificado de acuerdo a sus funciones y presentado en la propuesta técnica para ser validado por el Área Técnica.

Se recomienda que el Prestador del servicio considere los siguientes puntos al contratar al personal:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener conocimientos y estar capacitado en:
 - Convivencia, conciencia y seguridad vial.



- Logística y organización de grupos de personas.
- Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.
- Manual del Ciclista Urbano.

CONDICIONES GENERALES

Por la naturaleza del servicio, se solicita que el Prestador de Servicio cumpla con las siguientes características:

- Sacar y montar todo el material; así como el mobiliario para implementar el taller.
 - Registro: Mesas, sillas, banners, lonas, cascos, formatos, responsivas, etc, y todo lo que sea aplicable al taller, al menos 10 minutos antes del inicio del primer taller.
 - Pista de ejercicios: Conos, trafitambos, banderín, etc, y todo lo que sea aplicable en las cuales se pueda impartir ejercicios prácticos.
 - Dotar de cofias a las personas que asistan al taller (mismas que deberán ser provistas por el Prestador del Servicio, considerando que se tiene que cubrir a todas las personas infractoras, siendo un máximo de 50 personas por taller).
 - Asignar las personas necesarias para cotejar y verificar la documentación (placa/nombre) solicitada para presentar el taller, ello contra la lista que entrega el Área Técnica, este deberá ser de manera ágil para dar inicio al taller con puntualidad y desarrollar el contenido en una hora como lo estipula el presente anexo.
 - Nombrar un responsable para el cotejo de la documentación y actividades citadas en el presente anexo técnico, mismo que deberá colocarse en el formato de información otorgado por el Área Técnica.
 - Enviar al evidencia fotográfica y descripción conceptual de
 - Enviar evidencia fotográfica y descripción conceptual de las actividades.
 - Aplicar una encuesta diagnóstica de entrada antes de iniciar la parte teórica.
- Durante el taller, el Prestador de Servicio deberá:
 - Aplicar las metodologías, técnicas y ejercicios evaluados y aprobados por el Área Técnica.
 - Desarrollar cabalmente la implementación del taller, en caso contrario avisar al Área Técnica, para realizar los ajustes pertinentes en el mismo.
 - Enviar evidencia fotográfica y descripción conceptual de las actividades.
 - Aplicar una encuesta diagnóstica de salida antes de acabar la parte teórica.
- Al término del último taller, el Prestador de Servicio deberá:
 - Desmontar y guardar todo el material; así como el mobiliario usado para implementar el taller después de concluir el último horario.
 - Enviar evidencia fotográfica y descripción conceptual de las actividades.
 - Registro: Mesas, sillas, banners, lonas, cascos, formatos, responsivas, etc, y todo lo que fue aplicable al taller.
 - Pista de ejercicios: Conos, trafitambos, banderín, etc, y todo lo que fue aplicable en las pistas.
 - Dar cumplimiento al punto ENTREGABLES, apartado “Diariamente”.
- El Prestador de Servicio deberá considerar lo siguiente si el Área Técnica solicita una sede diferente:
 - Transportar el material necesario a la ubicación indicada, cabe señalar que el vehículo será provisto por el Área Técnica.
 - Asignar un conductor capacitado para el traslado de los materiales, mismo que deberá contar con licencia vigente “tipo D” (transporte de carga).



- El material será proporcionado por la Secretaría de Movilidad (vehículos de traslado, bicicletas, carpas, mesas, sillas, cascos), por lo cual el Prestador del Servicio deberá hacerse cargo del mantenimiento del mismo y mantenerlos en buen estado.
- El Prestador del Servicio deberá asegurar que el personal a su cargo se dirija con respeto hacia el personal operativo, así como a las personas que asisten a los talleres, manteniendo un trato digno, incluyente y empático.
- El Prestador del Servicio deberá asegurar el buen estado, mantenimiento y reparación de las bicicletas para dar inicio a las actividades y talleres en todas las sedes (mínimo 5 días antes del inicio de las actividades de implementación).
- El Prestador del Servicio se hará responsable del mantenimiento de las bicicletas hasta la conclusión del servicio.
- El Prestador del Servicio se hará responsable del mantenimiento de las bicicletas hasta la conclusión del servicio.
- El Prestador de Servicio, deberá suministrar la papelería necesaria en cada uno de los talleres, formatos que serán entregados por el Área Técnica (encuestas de entrada y salida, encuesta de satisfacción, listas de asistencia, formatos de vaciado de información, etc).
- El Prestador del Servicio deberá contar con personal para lavar y limpiar todo el material el último sábado de mes.
- Protocolo de protección civil y primeros auxilios en caso de accidente.

ENTREGABLES

La documentación deberá ser validada y aprobada por el Área Técnica para constatar el desarrollo, operación, instrucción y aplicación de los talleres impartidos y descritos en el presente anexo, ello con la finalidad de constatar los puntos anteriores, la cual será conforme a lo siguiente:

- **Diario:**
 - Entregar las listas de asistencia de las personas infractoras que tomaron el taller (originales), así como la documentación requerida en las mismas.
 - Entregar las encuestas diagnóstico de entrada y salida, así como las encuestas de satisfacción aplicadas en cada uno de los talleres implementados (originales).
- **Semanalmente:**
 - Entregar base de datos en archivo electrónico con el vaciado de la información y el resultado de las encuestas diagnósticas aplicadas tanto de entrada como de salida, así como las encuestas de satisfacción.
- **Mensualmente:**
 - Reporte en hojas membretadas y firmadas por el representante legal dentro de los cinco días hábiles posteriores al término del servicio del periodo periodo, con evidencias fotográficas y videográficas, describiendo las actividades teóricas y prácticas (plática, rodada en vía pública, sedes, ejercicios, número de talleres impartidos, número de las personas operadoras por taller, nombre de la empresa, organización, ruta o corredor, y todo lo que sea el términos descriptivos, entre otros datos que solicite el Área Técnica a través de los formatos correspondientes.
 - Reporte de forma digital en hojas membretadas y firmadas por el representante legal dentro de los cinco días hábiles posteriores al término del servicio del periodo periodo, con evidencias fotográficas y videográficas, describiendo las actividades teóricas y prácticas (plática, rodada en vía pública, sedes, ejercicios, número de talleres impartidos, número de las personas operadoras por taller, nombre de la empresa, organización, ruta o corredor, y todo lo que sea el términos



- descriptivos, entre otros datos que solicite el Área Técnica a través de los formatos correspondientes.
- En ambos deberá contener la propuesta operativa de ejecución e instrucción del Taller de Sensibilización para Personas Infractoras de Fotocívicas, citado en el punto denominado ALCANCE del presente anexo.

Como parte de la evaluación a las propuestas técnicas de los participantes, presentadas en el procedimiento de contratación correspondiente y con la finalidad de acreditar que los participantes tienen la capacidad técnica requerida, se solicita a los participantes realizar un taller muestra que deberá considerar los siguientes criterios:

- Se llevará a cabo en las oficinas de la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta ubicadas en Circuito Correr es Salud, sin número, esquina Circuito de los Compositores, 2da Sección del Bosque de Chapultepec, C.P. 11100, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en el día y hora que se determine en la junta de aclaración de bases.
- Se presentará al personal adscrito a la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta responsable del análisis cualitativo de las propuestas técnicas y supervisor del servicio.
- Duración máxima de 40 minutos, considerando 20 minutos para presentar su propuesta teórica y 20 minutos para la propuesta práctica.
- En la parte teórica deberá tomar en consideración lo siguiente:
 - Temario general conforme a su propuesta y número de personal operativo considerado.
 - Materiales necesarios para la presentación de la clase muestra (el Área Técnica proporcionará una carpa de 4 x 4 metros con sillas y mesas, no es necesario que el participante lo considere en los materiales).

Se le solicitará exponer un tema elegido por el Área Técnica contenida en su propuesta con la finalidad de evaluar el conocimiento del taller (el Área Técnica evaluará la calidad de la presentación, tomando en cuenta el mensaje final hacia el receptor, el fortalecimiento de las medidas de seguridad vial y el cambio de conductas de quienes conducen vehículos automotores en la Ciudad de México, así como el material didáctico/pedagógico).

En la parte práctica deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Explicación y desarrollo de los ejercicios prácticos de sensibilización (se evaluará el conocimiento en partes de la bicicleta, señales ciclistas, puntos ciegos, rebase y desarrollo de la actividad seleccionada).
- Materiales necesarios para la presentación de la clase muestra (el Área Técnica proporcionará cascos, bicicletas, material de confinamiento y el espacio para su desarrollo, no es necesario que el participante considere estos materiales).



“SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL TALLER DE SENSIBILIZACIÓN PARA OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO PARA EL 2025”

OBJETIVO

Contratar el Servicio de Apoyo para la operación e instrucción de los talleres, para sensibilizar a las personas operadores de transporte de carga y de pasajeros, tanto del sector público, privado y concesionado, por medio del conocimiento en la convivencia entre los actores de la vía pública: peatón, ciclista, motociclista y automovilistas, de acuerdo al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y reducir los hechos de tránsito.

Dentro de los talleres de Sensibilización se abordan temas como:

- Manual del ciclista urbano.
- Convivencia, conciencia y seguridad vial.
- Reglamento de tránsito.

CALENDARIO Y SEDES

Los talleres se realizan principalmente los sábados y domingos, en dos horarios, siendo estos de 09:00 a 13:00 horas y de 11:30 a 15:30 horas, pueden ser solicitados de lunes a viernes, en dicho caso los horarios se acordarán con el Área Técnica, ello con base en las solicitudes que se tengan con transporte público o privado. Se espera realizar al menos 20 talleres al mes. Cada sesión se realizará para grupos de 25 personas máximo.

Tendrán como sede principal las instalaciones de la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta, ubicadas en Circuito Correr es Salud, sin número, esquina Circuito de los Compositores, 2da Sección del Bosque de Chapultepec, C.P. 11100, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con una duración aproximada de 4 horas para la realización de la teoría y práctica.

Nota Por logística las sedes, días y horarios pueden cambiar o implementarse en nuevos espacios de acuerdo a la solicitudes que le realicen al Área Técnica.**

El Prestador del Servicio deberá considerar la siguiente información en su propuesta económica:

- **Cantidad:** Mínimo 001, máximo 400 talleres.
- **Duración:** 4 horas por cada taller, según los horarios establecidos en ALCANCE del presente anexo técnico.
- **Periodicidad:** Entre semana (lunes, martes, miércoles, jueves o viernes), con dos horarios y en diferentes sedes; y fin de semana (sábado o domingo) con 2 horarios y en una sede únicamente.

CAPACIDAD TÉCNICA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Se deberá desarrollar una propuesta de ejecución e instrucción del Taller de Sensibilización para Operadores de Transporte Público y Privado, por lo cual es necesario contar con un Prestador del Servicio con capacidad de realizar funciones operativas, de capacitación y pedagógicas, a través de personal debidamente certificado sobre el rol, la importancia del respeto, las obligaciones y el correcto uso de las vialidades.

Así mismo, se le solicita al participante presente como parte de su propuesta técnica una carpeta con su planteamiento de temario con una descripción breve sobre la finalidad de cada tema y propuesta de operación tomando en cuenta lo siguiente:

- Manual del ciclista urbano.
- Convivencia, conciencia y seguridad vial.



● Reglamento de tránsito.

***Todo bajo la normatividad vigente y aplicable a usuarios vulnerables de la vía.**

Se le solicita al participante presentar como parte de su propuesta técnica una carpeta con su planteamiento de temario con una descripción breve sobre la finalidad de cada tema, dividido en dos partes:

Teórico

- 1.- Datos sobre seguridad vial y hechos de tránsito.
 - Principales causas de los hechos de tránsito y cómo evitarlos.
 - Cifras sobre seguridad vial.
- 2.- Compartir la vía.
 - Convivencia vial y prioridad de los actores de la vía: peatones; ciclistas; usuarios y prestadores del servicio de transporte público de pasajeros; prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; motociclistas y automovilistas.
- 3.- Factores de riesgo.
 - Usuarios vulnerables y cómo cuidarlos.
 - Exceso de velocidad.
 - Puntos ciegos.
 - Consumo de alcohol
 - Otros factores de riesgo.
 - Tipos de vialidades y sus límites de velocidad.
- 4.- Principales violaciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México
 - Transporte público.
 - Transporte privado.
- 5.- Convivencia con ciclistas.
 - Derechos y obligaciones de los ciclistas, así como la importancia del respeto de cada uno de los actores (peatón, ciclista y conductores de vehículos automotores), puntos ciegos, manejo seguro.

***El participante podrá ofrecer en su caso una mayor cantidad de temas que aporten a la calidad de los talleres, los cuales deberán ser evaluados por el Área Técnica.**

Práctico

- 1.- Ejercicios en espacio controlado.
 - Partes de la bicicleta.
 - Señales ciclistas.
 - Puntos ciegos.
 - Rebase.
- 2.- Ejercicio "Al paso del Bus".
 - Unidad de transporte que pasa a corta distancia de bicicletas fijas en las cuales están realizando un pedaleo constante, simulando las sensaciones de rodar cerca de vehículos motorizados en movimiento al estar en la vía pública; se implementa en un espacio abierto con un dispositivo de seguridad.
- 3.- Rodada en la calle.



-Rodada con un recorrido de aproximadamente de 7 km en vialidades de la ciudad, en la cual experimentan la convivencia con los actores de la vía y sienten lo que habitualmente vive un ciclista urbano, esta rodada es de bajo impacto cardíaco y físico, ayudando a la sensibilización de sentidos, conciencia y respeto.

El participante deberá considerar lo siguiente:

- **Implementación:** Desarrollar la metodología y logística para llevar a cabo la implementación del taller en términos y condiciones establecidas en el presente anexo técnico.
- **Material didáctico:** Presentar los materiales didácticos que utilizará para las actividades y talleres en la implementación del taller

OPERACIÓN DE LOS EVENTOS:

El Prestador de Servicio deberá presentar su propuesta del número de personal para llevar a cabo la implementación de los talleres, tomando en consideración la logística, ejecución y entrega de información que resulte del mismo. El número de personal deberá ser clasificado de acuerdo a sus funciones y presentado en la propuesta técnica para ser validado por el Área Técnica.

Se recomienda que el Prestador de Servicio considere los siguientes puntos al contratar al personal:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener conocimientos y estar capacitado en:
 - Convivencia, conciencia y seguridad vial
 - Logística y organización de grupos de personas.
 - Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.
 - Manual del Ciclista Urbano.

CONDICIONES GENERALES

El Servicio Integral de Sensibilización para Operadores de Transporte Público y Privado se realizará en el período del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025, por lo que se requiere para su ejecución lo siguiente:

- Contar con experiencia comprobable en servicios de capacitación, cursos didácticos y/o en materia de promoción y desarrollo de actividades lúdicas y/o deportivas.
- El Prestador de Servicio, deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- El Prestador de Servicio, deberá presentar manifiesto membretado y firmado por el representante legal donde señala que el 100% del personal de apoyo cuenta con los conocimientos y habilidades laborales en Primeros Auxilios, o bien que en los 30 días posteriores a la adjudicación del contrato se compromete a capacitar sobre estos temas a su personal o aquellos que no lo tengan, debiendo informar al Área Técnica sobre la acreditación del total de su personal.
- El Prestador de Servicio, deberá dar cumplimiento a todas las actividades descritas en CONTENIDO, así como toda la papelería referente en ENTREGABLES.
- El Prestador de Servicio, deberá desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en el presente anexo y la oferta presentada por el Prestador del Servicio.
- El Prestador de Servicio, deberá entregar una responsiva firmada, especificando la cantidad de lo recibido. El material será revisado trimestralmente por el Área Técnica en conjunto con el Prestador del Servicio, en caso de existir pérdida de material o insumos deberá reportarlo al Área Técnica y reponerlo.
- El Prestador de Servicio, deberá elaborar y presentar un reporte en situaciones extraordinarias relacionadas con la operación del servicio como: falta de personal, cancelación del taller, cambio de horario, cambio de ruta en vía



pública; entre otras dispuestas en el presente anexo técnico o en el contrato para la prestación del servicio, en medio impreso y/o digital de conformidad con lo acordado entre las partes.

- El Prestador de Servicio, deberá asegurar que el personal contratado cumpla con el horario asignado y porte el uniforme autorizado por la Secretaría de Movilidad (playera, chamarra y casco), así como reportar incidentes y realizar la toma de la evidencia fotográfica y videográfica.
- Debido a la naturaleza del servicio el Prestador de Servicio deberá contar con una póliza de responsabilidad civil y visto bueno por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El Prestador de Servicio, deberá acatar las instrucciones y/o indicaciones que durante el desarrollo de las actividades indique el Área Técnica al Prestador del Servicio, conforme a lo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- El Prestador de Servicio, deberá nombrar un responsable para el cotejo de la documentación y actividades citadas en el presente anexo técnico.
- El Prestador de Servicio, deberá vaciar la información de los talleres como sedes, talleres ofrecidos, número de asistentes, encuestas (entrada, salida y satisfacción), etc. en el formato otorgado por el Área Técnica.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Por la naturaleza del servicio, se solicita que el Prestador de Servicio cumpla con las siguientes características:

- Sacar y montar todo el material; así como el mobiliario para implementar el taller.
 - Registro: Mesas, sillas, banners, lonas, cascos, formatos, responsivas, etc, y todo lo que sea aplicable al taller, al menos 10 minutos antes del inicio del primer taller.
 - Pistas de aprendizaje: Conos, trafitambos, banderín, etc, y todo lo que sea aplicable en las cuales se impartirán los ejercicios prácticos.
 - Dispositivo de seguridad “Al Paso del Autobús”: Conos, tambos, cinta delimitadora, etc, y todo lo que sea aplicable a la actividad para su correcto desarrollo.
 - Llevar a cabo el pase de lista a operadores que presentan el taller y verificar que los nombres y apellidos estén correctamente escritos.
 - Dotar de cofias a las personas operadoras de taller (mismas que deberán ser provistas por el Prestador del Servicio, considerando que se tiene que cubrir a toda persona que asista al taller).
 - Enviar evidencia fotográfica y descripción conceptual de las actividades.
 - Aplicar una encuesta diagnóstica de entrada antes de iniciar la parte teórica.
- Durante el taller, el Prestador de Servicio deberá:
 - Aplicar las metodologías, técnicas y ejercicios evaluados y aprobados por el Área Técnica.
 - Desarrollar cabalmente la implementación del taller, en caso contrario avisar al Área Técnica, para realizar los ajustes pertinentes en el mismo.
 - Enviar evidencia fotográfica y descripción conceptual de las actividades.
 - Aplicar una encuesta diagnóstica de salida antes de acabar la parte teórica.
- Al término del último taller, el Prestador de Servicio deberá:
 - Desmontar y guardar todo el material; así como el mobiliario usado para implementar el taller después de concluir el segundo horario.
 - Enviar evidencia fotográfica y descripción conceptual de las actividades.
 - Registro: Mesas, sillas, banners, lonas, cascos, formatos, responsivas, etc, y todo lo que fue aplicable al taller.
 - Pistas de aprendizaje: Conos, trafitambos, banderín, etc, y todo lo que fue aplicable en las pistas.
 - Dispositivo de seguridad “Al Paso del Autobús”: Conos, tambos, cinta delimitadora, etc, y todo lo que fue aplicable a la actividad para su correcto desarrollo.



- Dar cumplimiento al punto ENTREGABLES, apartado “Diariamente”.
- El Prestador de Servicio deberá considerar lo siguiente si el Área Técnica solicita una sede diferente:
 - Transportar el material necesario a la ubicación indicada, cabe señalar que el vehículo será provisto por el Área Técnica.
 - Asignar un conductor capacitado para el traslado de los materiales, mismo que deberá contar con licencia vigente “tipo D” (transporte de carga).
- El material será proporcionado por la Secretaría de Movilidad (vehículos de traslado, bicicletas, carpas, mesas, sillas, cascos), por lo cual el Prestador del Servicio deberá hacerse cargo del mantenimiento del mismo y mantenerlos en buen estado.
- El Prestador de Servicio deberá asegurar que el personal a su cargo se dirija con respeto hacia el personal operativo, así como a las personas que asisten a los talleres, manteniendo un trato digno, incluyente y empático.
- El Prestador de Servicio deberá asegurar el buen estado, mantenimiento y reparación de las bicicletas para dar inicio a las actividades y talleres en todas las sedes (mínimo 5 días antes del inicio de las actividades de implementación).
- El Prestador de Servicio se hará responsable del mantenimiento de las bicicletas hasta la conclusión del servicio.
- El Prestador de Servicio, deberá considerar la papelería necesaria en cada uno de los talleres para los formatos que entregará el Área Técnica (encuestas de entrada y salida, encuesta de satisfacción, listas de asistencia, formatos de vaciado de información, etc).
- El Prestador de Servicio deberá contar con personal para lavar y limpiar todo el material el último sábado de mes.
- El Prestador de Servicio, deberá contar con un protocolo de protección civil y primeros auxilios en caso de accidente.

ENTREGABLES

La documentación deberá ser validada y aprobada por el Área Técnica para constatar el desarrollo, operación, instrucción y aplicación de los talleres impartidos y descritos en el presente anexo, ello con la finalidad de constatar los puntos anteriores, la cual será conforme a lo siguiente:

- **EL MISMO DÍA:**
 - Listas de asistencia de las personas operadoras que presentan el taller (originales), así como la documentación requerida a las mismas, que pueda solicitar el Área Técnica.
 - Base de datos en archivo electrónico con nombre completo y apellidos de las personas operadoras que asistieron al taller correctamente escritos, de acuerdo a las necesidades del Área Técnica.
 - Entregar las encuestas diagnóstico de entrada y salida, aplicadas en cada uno de los talleres implementados (originales).
- **SEMANAL:**
 - Entregar base de datos en archivo electrónico con el vaciado de la información y el resultado de las encuestas diagnósticas aplicadas, tanto de entrada como de salida.
 - Elaborar un reporte sobre la numeralía, conocimientos y actitudes de las personas operadoras, entre otros datos que solicite el Área Técnica a través de los formatos correspondientes.
- **MENSUAL:**
 - Reporte en hojas membretadas y firmadas por el representante legal dentro de los cinco días hábiles posteriores al término del servicio del periodo, con evidencias fotográficas y videográficas, describiendo las actividades teóricas y prácticas (plática, rodada en vía pública, sedes, ejercicios, número de talleres impartidos, número de las personas operadoras por taller, nombre de la empresa, organización, ruta o corredor, y todo lo que sea el términos descriptivos, entre otros datos que solicite el Área Técnica a través de los formatos correspondientes.



- Reporte de forma digital en hojas membretadas y firmadas por el representante legal dentro de los cinco días hábiles posteriores al término del servicio del periodo, con evidencias fotográficas y videográficas, describiendo las actividades teóricas y prácticas (plática, rodada en vía pública, sedes, ejercicios, número de talleres impartidos, número de las personas operadoras por taller, nombre de la empresa, organización, ruta o corredor, y todo lo que sea el términos descriptivos, entre otros datos que solicite el Área Técnica a través de los formatos correspondientes.
- En ambos deberá contener la propuesta operativa de ejecución e instrucción del Taller de Sensibilización para Operadores de Transporte Público y Privado, citado en el punto denominado ALCANCE del presente anexo.

Como parte de la evaluación a las propuestas técnicas de los participantes, presentadas en el procedimiento de contratación correspondiente y con la finalidad de acreditar que los participantes tienen la capacidad técnica requerida, se solicita a los participantes realizar un taller muestra que deberá considerar los siguientes criterios:

- Se llevará a cabo en las oficinas de la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta ubicadas en Circuito Correr es Salud, sin número, esquina Circuito de los Compositores, 2da Sección del Bosque de Chapultepec, C.P. 11100, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en el día y hora que se determine en la junta de aclaración de bases.
- Se presentará al personal adscrito a la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta responsable del análisis cualitativo de las propuestas técnicas y supervisor del servicio.
- Duración máxima de 40 minutos, considerando 20 minutos para presentar su propuesta teórica y 20 minutos para la propuesta práctica.
- En la parte teórica deberá tomar en consideración lo siguiente:
 - Temario general conforme a su propuesta y número de personal operativo considerado.
 - Materiales necesarios para la presentación de la clase muestra (el Área Técnica proporcionará una carpa de 4 x 4 metros con sillas y mesas, no es necesario que el participante lo considere en los materiales).

Se le solicitará exponer un tema elegido por el Área Técnica contenida en su propuesta con la finalidad de evaluar el conocimiento del taller (el Área Técnica evaluará la calidad de la presentación, tomando en cuenta el mensaje final hacia el receptor, el fortalecimiento de las medidas de seguridad vial y el cambio de conductas de quienes conducen vehículos automotores en la Ciudad de México, así como el material didáctico/pedagógico).

En la parte práctica deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Explicación y desarrollo de los ejercicios prácticos de sensibilización (se evaluará el conocimiento en partes de la bicicleta, señales ciclistas, puntos ciegos, rebase y desarrollo de la actividad seleccionada).
- Materiales necesarios para la presentación de la clase muestra (el Área Técnica proporcionará cascos, bicicletas, material de confinamiento y el espacio para su desarrollo, no es necesario que el participante considere estos materiales).

Elaboró
Lic. Jesús Ignacio Zapata Palomo
Director de Seguridad Vial y Seguimiento a la Información

Revisó
Mtro. Miguel Armando Montecino Montecino
Director General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable